



*Colección de Derecho Deportivo*

# **Género y deporte**

## **(El camino hacia la igualdad)**

Julián Hontangas Carrascosa  
Juan Antonio Mestre Sancho  
Francisco Orts Delgado

Prólogo de  
Julián Hontangas Carrascosa

**REUS**  
EDITORIAL

 GENERALITAT  
VALENCIANA  
INSTITUTO VALENCIANO  
DE LA MUJER

 UCOPress  
Editorial Universidad de Córdoba

  
AEDD

## COLECCIÓN DE DERECHO DEPORTIVO

- Régimen jurídico de los jueces deportivos de disciplinas hípicas**, M.<sup>a</sup> Corona Quésada González (2012).
- Régimen jurídico de los agentes de jugadores en España y la Unión Europea**, Javier Rodríguez Ten (2013).
- Estudios jurídicos sobre el fútbol profesional**, Antonio Millán Garrido (Coord.) (2013).
- La gestión participada en el deporte local**, Julián Hontangas Carrascosa, Juan A. Mestre Sancho y Francisco Orts Delgado (2014).
- Conflictos legales en los deportes hípicos**, Fernando Acedo Lluch (2014).
- Violencia, deporte y Derecho penal**, José Manuel Ríos Corbacho (2014).
- Dopaje deportivo y Código Mundial Antidopaje**, Rosario de Vicente Martínez (Dir.) y Antonio Millán Garrido (Coord.) (2014).
- Derecho privado y deporte. Relaciones jurídico-personales**, Eduardo de la Iglesia Prados (2014).
- El contrato de patrocinio deportivo**, Sandra Liliana Echeverry Velásquez (2015).
- Mejora humana y dopaje. Una propuesta crítica**, Francisco Javier López Frías (2015).
- Cuestiones actuales de derecho del deporte**, Antonio Millán Garrido (Coord.) (2015).
- El estatuto jurídico del agente de deportistas. Estudio de su problemática jurídica**, Feliciano Casanova Guasch (2015).
- La configuración jurídica del deporte en el medio natural (Relaciones con el turismo, el desarrollo sostenible y la ordenación del territorio)**, Ignacio Jiménez Soto (2015).
- «Palabra de fútbol» y Derecho penal**, José Manuel Ríos Corbacho (2015).
- Compendio elemental de Derecho federativo (Examen sistemático del régimen jurídico de las federaciones deportivas)**, Antonio Millán Garrido (Coord.) (2015).
- Fiscalidad del patrocinio deportivo**, José Luis Carretero Lestón (2015).
- Derecho del fútbol: presente y futuro**, Antonio Millán Garrido (Coord.) (2016).
- Los derechos «comunes» del deportista profesional**, Fulgencio Pagán Martín-Portugués (2016).
- Derecho patrimonial privado y deporte**, Eduardo de la Iglesia Prados (2016).
- El dopaje en el Derecho Deportivo actual: análisis y revisión bibliográfica**, Elena Atienza Macías y Emilio José Armaza Armaza (2016).
- Las enseñanzas deportivas en España**, Javier J. Feito Blanco (2016).
- El derecho a la salud en el deporte**, Julián Hontangas Carrascosa (2016).
- Deporte y derechos**, José Luis Pérez Triviño y Eva Cañizares Rivas (Coords.) (2017).
- Comentarios a la nueva Ley del Deporte de Andalucía**, Antonio Millán Garrido (Dir.) (2017).
- Asociacionismo deportivo: diagnóstico y perspectivas**, Antonio Millán Garrido (Coord.) (2017).
- El interés general como principio rector de la acción pública en el deporte local**, Julián Hontangas Carrascosa, Juan A. Mestre Sancho, Francisco Orts Delgado (2017).
- Los retos del deporte profesional y profesionalizado en la sociedad actual**, Ignacio Jiménez Soto y José Luis Pérez-Serrabona González (Dirs.) (2017).
- Mujer, discriminación y deporte**, María José López González (2017).
- Género y deporte (El camino hacia la igualdad)**, Julián Hontangas Carrascosa, Juan Antonio Mestre Sancho y Francisco Orts Delgado (2018).

COLECCIÓN DE DERECHO DEPORTIVO

Director:  
Antonio Millán Garrido

# GÉNERO Y DEPORTE (El camino hacia la igualdad)

Julián Hontangas Carrascosa  
Juan Antonio Mestre Sancho  
Francisco Orts Delgado

Prólogo de  
Julián Hontangas Carrascosa



Madrid 2018

© Editorial Reus, S. A.  
C/ Rafael Calvo, 18, 2.º C – 28010 Madrid  
Tfno.: (34) 91 521 36 19 – (34) 91 522 30 54  
Fax: (34) 91 445 11 26  
E-mail: reus@editorialreus.es  
<http://www.editorialreus.es>

1.ª edición REUS, S.A. (2018)  
ISBN: 978-84-290-2020-5  
Depósito Legal: M 774-2018  
Diseño de portada: María Lapor  
Impreso en España  
Printed in Spain

Imprime: Talleres Editoriales Cometa, S. A.  
Ctra. Castellón, km 3,400 – 50013 Zaragoza

Ni Editorial Reus, ni sus Directores de Colección responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan los autores de los mismos. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley.

Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.

*La igualdad de género es más que un objetivo en sí mismo.  
Es una condición previa para afrontar el reto de reducir la pobreza,  
promover el desarrollo sostenible y la construcción de buen gobierno.*

Kofi Anan\*

---

\* Secretario General de Naciones Unidas (1997-2006) y Premio Nobel de la Paz (2001).



## PRÓLOGO

El libro que tiene entre sus manos nos propone una hipótesis de trabajo de la que surge un interrogante. La hipótesis consiste en presuponer que el mundo del deporte podría arrastrar un prejuicio sexista desde sus inicios, introduciendo una posible desigualdad por razón de género. La pregunta lógica ante este planteamiento sería la siguiente: ¿se respeta en el deporte la igualdad de género? Una pregunta que debemos formular del modo más neutro posible, sin prejuicios ni convencionalismos. Intentando de algún modo no contestar precipitadamente sino dejando que esta pregunta flote en nuestra mente, mientras proponemos un discurso lógico y sereno que nos aporte la información necesaria, desde la que podamos efectuar un análisis riguroso de esta cuestión. Un análisis en el que podamos abordar este asunto con un enfoque multidisciplinar y con nuevos puntos de vista. Pues, en definitiva, lo que proponemos los autores de este trabajo no es cuestionar el sistema deportivo, sino ofrecer una lectura alternativa a la realidad del deporte tal y como es habitualmente observada, ofreciendo las conclusiones pertinentes y efectuando una reflexión abierta.

No tenemos que imaginar mucho para ser conscientes de que determinados conceptos aún no han sido superados y generan en el ámbito social, afectivo y laboral situaciones de discriminación a la mujer, así como reveladoras de esquemas androcéntricos, machistas, homofóbicos, transfóbicos y todo tipo de situaciones desiguales, discriminatorias y atentatorias contra el derecho constitucional a la igualdad. Y pese a todos los esfuerzos institu-

cionales, nuestra sociedad aún admite espacios de relación y de comunicación en los que triunfan los estereotipos sexistas y se ofrecen sin recato modelos de conducta social que pueden llegar a ser ofensivos e incluso degradantes, tanto para las mujeres como para los hombres. Los efectos son visibles en nuestra sociedad y llegan a ser devastadores en los casos de violencia de género; son realmente dramáticos en los de prostitución y trata de blancas; y constituyen un grave problema social en todos los casos de discriminación de género, homofobia y transfobia. Es por este motivo que procede verificar si en el ámbito deportivo nos enfrentamos al problema que supone asignar un rol inferior a uno de los sexos o un trato diferente a las personas por razón a su opción de identidad sexual, trazando diferencias prácticas entre estos, o entre las diferentes sensibilidades en torno al género. Comprobando si en alguna manifestación deportiva pueden pasar inadvertidas ciertas situaciones o conductas inaceptables aunque no generen una gran alarma social. Incluso podrían ser temas apartados o rechazados por no resultar conveniente que se susciten debates que hagan visibles nuevos ámbitos de posibles desigualdades. Especialmente si tenemos en consideración que vivimos en un mundo en el que todavía se aceptan sin reparo muchas convenciones sexistas y en el que todavía existe una notable resistencia a abandonar el modelo androcéntrico heterosexual que ha marcado a la humanidad durante siglos y que ha generado —y sigue generando— espacios de dominación hegemónica.

En un escenario como el descrito podemos llegar a ser testigos inconscientes, e insensibles, de situaciones desiguales y discriminatorias por razón de género, al no poder identificarlas como tales, por no reparar en su presencia. Nos referimos a una clase de desigualdad que resulta sutilmente peligrosa, la desigualdad invisible, aquella que es implícita o aceptada por considerarla natural, socialmente aceptada o al menos no cuestionada y que resulta demolidora por su raíz cultural. Aquel tipo de desigualdad ante la que aparecemos normalmente desarmados porque no estamos entrenados para detectarlo. Pero que podemos encontrar en ámbitos tan dispares como la moda, el vestuario corporativo, la publicidad, las altas instituciones del Estado, o las instituciones religiosas. Y en la que tal vez podríamos incluir también al deporte, si finalmente llegáramos a dicha conclusión.

Es posible que quien lea este libro considere en un primer momento que la hipótesis propuesta puede resultar arriesgada, incluso extravagante. Pero seguramente estaremos todos de acuerdo en que el planteamiento de una posible desigualdad de género en el deporte es una cuestión que teóricamente resulta admisible. Y pudiera ser que alguien ya tenga algún ejemplo en su mente. No sería de extrañar, sobre todo si tenemos en consideración que el deporte moderno nació como una actividad inicialmente privada que hizo su aparición justamente en un mundo y una época marcada por una profunda desigualdad de género. Por lo que no sería descabellado pensar que las normas y reglamentaciones de la época hubieran sido redactadas por mentalidades naturalmente proclives, a trasladar al deporte el mismo rol que la sociedad del momento otorgaba a la mujer y a cualquier manifestación de la identidad de género distinta a la dominante. Posteriormente el auge del deporte como fenómeno social propició el intervencionismo de los Estados y aparecieron las primeras normas deportivas, leyes estatales, autonómicas y otras diversas disposiciones de ámbito local reguladoras de la gestión de los servicios públicos deportivos. Y con dicha intervención pudieron haberse aceptado planteamientos y regulaciones deportivas en los que podría quedar afectado el derecho a la igualdad, pues era lo natural de aquella época. Y con el paso del tiempo, tales reglamentaciones y planteamientos podrían haber seguido vigentes, produciendo sus efectos y manteniendo inadvertidamente hasta nuestros días un sistema sexista y desigual, invisible para la mayoría e incluso aplaudido.

Conforme a la hipótesis propuesta, hubiera sido normal que el mundo del deporte naciera y se perpetuara bajo la histórica presunción de aceptar la inferioridad de la mujer como algo casi «natural». Y, conforme a esta mentalidad, se excluiría directamente a todas aquellas personas que no encajasen, por no poder ser encuadradas en alguna de las dos identidades de género socialmente aceptadas: el varón y la mujer. Toda una serie de presunciones que se habrían convertido en premisa, luego en postulado y finalmente en axioma incuestionable por el simple paso del tiempo. De tal modo que supuestamente el mundo del deporte podría estar dominado veladamente por un modelo sexista, dualista y androcéntrico que podría estar condicionando su propia existencia y evolución. Al punto de que, tal y como suponemos, la desigualdad de género

podría seguir permaneciendo oculta o aparentemente justificada en el deporte moderno.

Es normal que la sociedad haya evolucionado más rápidamente que las estructuras del deporte. Y es probable que, de no producirse los necesarios ajustes y adaptaciones, el actual sistema deportivo comience a ser fuente de una serie de problemas que pretendan solucionarse desde la misma mentalidad y con los mismos conceptos y prejuicios que estuvieron en el origen de tales problemas.

Bajo tal premisa hemos trabajado, intentando descubrir si efectivamente pudieron haber sido así las cosas. En cualquier caso, la mera posibilidad de que pudiera existir una vulneración del principio de igualdad de género en el deporte; y la mera existencia de sensibilidades que alcancen a percibir tal desigualdad a partir de ciertas regulaciones, procedimientos o conductas supuestamente discriminatorias, ya merecen toda nuestra atención y esfuerzo. Con ese propósito está escrita esta obra en la que los autores que la suscribimos, una vez más, hemos aunado nuestra experiencia, criterio y sensibilidad para intentar explicarnos a nosotros mismos la realidad que nos ha tocado vivir para luego compartirlo.

Esperamos que la lectura o la mera consulta de este libro puedan resultar tan entretenidas y estimulantes como lo ha sido su gestación para nosotros, los autores. Y deseamos que nuestra visión crítica y constructiva sea útil, incluso en el caso de que motive una provechosa discrepancia. Pues todos los argumentos debidamente razonados deben contribuir a recomponer el modelo deportivo, para que este sea más acorde con los principios y valores que sustentan a nuestra sociedad, haciendo que esta sea cada vez más democrática, igualitaria e inclusiva.

En L'Eliana (Valencia), una soleada mañana de agosto de 2017.

JULIÁN HONTANGAS CARRASCOSA  
Doctor en Derecho

# **CAPÍTULO I**

## **LA DESIGUALDAD DE GÉNERO EN LA HISTORIA**

### **I. PLANTEAMIENTO**

Existe un viejo concepto que hunde sus raíces en el subconsciente de casi todas las culturas del planeta y que ha pervivido durante siglos hasta la actualidad. Un concepto que ha pretendido y pretende transmitir la idea de que la mujer es un ser inferior al hombre. Se trata de una idea que se ha consolidado con fuerza y que se ha colado subrepticamente en todas las civilizaciones marcadas por el monopolio patriarcal.

En la actualidad plantear de un modo teórico la inferioridad de la mujer respecto del varón, así como cualquier diferencia sexista o por la orientación o condición de la persona, nos resulta un planteamiento absurdo, injusto e insultante, impropio de una sociedad democrática y moderna. Pero no podemos olvidar que se trata de un postulado que fue muy común en la historia y que aún sigue siendo aceptado en muchas culturas. Y todavía existen vestigios y evidencias de aquella idea patriarcal sobre la que se construyó el mundo y perviven usos y costumbres que nos remiten a ese viejo y rancio concepto.

La segregación de la humanidad creando jerarquías de poder a partir de la diferencia de género se urdió mediante la tesis de

que existía un sexo débil, dependiente e inferior al otro. Tal idea ha venido representándose bajo mil aspectos, bien como mensaje divino, como certeza científica o incluso bajo la apariencia de una ley natural insoslayable. Y lo cierto es que al amparo de esta presunción aparentemente indestructible se han ido recreado a lo largo de la historia escenarios propicios para negar a las mujeres el acceso al poder. Y por supuesto a la libertad que gozan y ejercen los individuos que acceden al poder y lo ejercen.

Según el relato del Génesis, Dios creó primero a Adán y luego a Eva. Y lo hizo a partir de una costilla de aquel. El ser humano varón al que se refiere el Génesis representa al primer ser creado, el favorito, el molde de la creación a partir del que se hizo a la mujer; un ser a quien el relato bíblico adjudicó un papel secundario y dependiente. Este mensaje se ha perpetuado de generación en generación, pese a la subsistencia de otro mito, oculto en nuestra cultura y que nos hablaba de una mujer creada al igual que el hombre, al mismo tiempo que este y a imagen y semejanza de Dios. Una mujer cuyo nombre fue Lilith, poderosa como el varón y que habría existido antes que la bíblica Eva. Y cuyo recuerdo cultural se intentó borrar sutilmente por la tradición oficial, pese a lo que pervive en algunas referencias bíblicas, en textos hebreos como *El Zohar* y en algunas manifestaciones artísticas<sup>1</sup>.

La atribución de una condición inferior a las mujeres se ha mantenido durante siglos, a través de distintas civilizaciones, transmitiendo mayoritariamente un mismo mensaje de sumisión y dependencia que sirvió para establecer una jerarquía social basada en la diferencia de sexo y en la atribución apriorística de cualidades, funciones y responsabilidades a cada uno de estos. La historia de

---

<sup>1</sup> En el libro hebreo del *El Zohar* (3:19) se hace referencia al mito de Lilith que, según la tradición, fue la primera mujer de Adán, creada junto a él, y quien precisamente por pretender seguir siendo su igual y no someterse a su autoridad, originó un conflicto que determinó su autoexilio del paraíso y la necesaria intervención divina para propiciar la aparición de una nueva compañera mas sumisa, Eva. Existen numerosas referencias de este personaje, citado también en Isaías 34:14 e incluida por Miguel Ángel en la escena del árbol de la vida de la Capilla Sixtina, siendo su nombre traducido en la Vulgata como «Lamia». Véase R. Graves y P. Raphael, *Los mitos hebreos [Hebrew Miths: The Book of Genesis, 1964]*, Alianza Editorial, 2000. Y en <http://www.abc.es/cultura/20150914/abci-lilit-mujer-adan-tradicion-201509132022.html> (consultada el 14 de febrero de 2017).

# ÍNDICE

PRÓLOGO .....	7
CAPÍTULO I. LA DESIGUALDAD DE GÉNERO EN LA HISTORIA .....	11
I. PLANTEAMIENTO .....	11
II. EL GÉNERO DE LAS PERSONAS EN LA HISTORIA DEL DEPORTE .....	19
III. ¿QUÉ ENTENDEMOS HOY EN DÍA POR DEPORTE? .....	29
IV. LOS HÁBITOS DEPORTIVOS DE LAS MUJERES .....	34
V. LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE LA MUJER EN EL DEPORTE .....	43
CAPÍTULO II. LA REGULACIÓN LEGAL DEL DERECHO A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y SU APLICACIÓN AL MUNDO DEL DEPORTE .....	53
I. PLANTEAMIENTO .....	53
II. REGULACIÓN INTERNACIONAL .....	57
A. Planteamiento .....	57
B. Regulación general del derecho a la igualdad de género en el Derecho internacional público .....	59
C. La regulación del Derecho internacional público sobre igualdad de género en el deporte .....	68
D. La igualdad de género en el deporte, en el Derecho internacional privado .....	88

III. REGULACIÓN ESTATAL.....	94
A. La regulación constitucional.....	94
B. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombre y mujeres.....	104
IV. REGULACIÓN AUTONÓMICA Y MUNICIPAL .....	112
A. Planteamiento .....	112
B. Andalucía.....	113
C. Aragón .....	114
D. Asturias.....	115
E. Baleares .....	115
F. Castilla-La Mancha .....	115
G. Comunidad Valenciana.....	116
H. Canarias.....	117
I. Cantabria.....	118
J. Castilla y León .....	119
K. Cataluña .....	119
L. Extremadura .....	122
M. Galicia.....	125
N. La Rioja .....	126
O. Madrid .....	127
P. Murcia .....	129
Q. Navarra.....	130
R. País Vasco.....	131
S. Recapitulación .....	133
<b>CAPÍTULO III. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL DEPORTE DE COMPETICIÓN .....</b>	<b>139</b>
I. LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS NORMAS DEPORTIVAS.....	139
II. LA COMPETICIÓN POR SEXOS COMO RESULTADO DE LA PRESUNTA INFERIORIDAD DE LA MUJER EN EL DEPORTE.....	148
III. EL SEXISMO COMO JUSTIFICACIÓN DE LA <i>PAR CONDITIO</i> EN LA COMPETICIÓN .....	154
<b>CAPÍTULO IV. CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS POR EL TRATO DE GÉNERO .....</b>	<b>161</b>
I. PLANTEAMIENTO .....	161
II. LOS DEPORTES SEXISTAS.....	164
III. LOS DEPORTES MIXTOS, ENTRE LA IGUALDAD Y LA EXCLUSIÓN.....	171
IV. LOS DEPORTES IGUALITARIOS .....	180

A. Planteamiento .....	180
B. El baile deportivo y de competición .....	184
C. El arte marcial del aikido .....	188
<b>CAPÍTULO V. EL DERECHO A LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL DEPORTE Y SU RELACIÓN CON EL DERECHO A LA EDU- CACIÓN .....</b>	<b>193</b>
I. PLANTEAMIENTO .....	193
II. EL DEPORTE EN EL SISTEMA EDUCATIVO .....	196
III. EL DEPORTE ESCOLAR EN EL ORDENAMIENTO JURÍDI- CO-DEPORTIVO .....	201
IV. LA PROTECCIÓN DEL MENOR EN EL DEPORTE ESCO- LAR .....	202
V. LA SITUACIÓN ACTUAL DEL DEPORTE ESCOLAR EN ESPAÑA .....	205
VI. LA CUESTIÓN FÍSICA .....	215
VII. HACIA LA COEDUCACIÓN EN EL DEPORTE ESCOLAR: FOMENTAR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD.....	218
VIII. DIRECTRICES QUE DEBEN REGIR LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS COEDUCATIVOS EN EL DEPORTE ESCOLAR	221
<b>CAPÍTULO VI. ANÁLISIS FINAL Y CONCLUSIONES .....</b>	<b>225</b>
I. ANÁLISIS FINAL Y PERSPECTIVAS DE FUTURO .....	225
II. CONCLUSIONES.....	242
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>247</b>

